



RESOLUCION N° 857/2.024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 16 de octubre de 2.024.-

VISTO:

El llamado a concurso para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS", a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, **ID N° 446.378**;

El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio y evaluación de la oferta presentada en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2.024 para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS", y sobre la base de lo expuesto en el informe de evaluación correspondiente, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; resultando por tanto conveniente adjudicar los ítems del referido llamado a la empresa SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación propuesta en el Informe de Evaluación de Ofertas se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a lo señalado en el Art. 83° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24.

Que el Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, con C.I. N° 433478, mediante Resolución N° 195 de fecha 31 de agosto de 2.020, ha sido nombrado Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, para ejercer las funciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a la Ley N° 529/94 que crea la Universidad Nacional de Pilar.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCION N° 857/2.024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 16 de octubre de 2.024.-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, mediante contrato a la empresa:

- **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709-6; en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5. y 6 por un monto total de **Gs. 170.406.000** (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos seis mil) libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49/2.024.-

Art. 3°) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.



Abog. Mirtha E. Insaurrealde Ayala
Secretaria General
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales